

CIRCULAR N° 1

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE POZOS DE AGUA POTABLE”

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2.025

EXPTE. N° EG-1.716-2.025

La Presente circular tiene por objeto comunicar que en la **Licitación Pública N.º 12/2025, EXPTE N.º EG-1.716-2.025**, referente a la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE POZOS DE AGUA POTABLE”**, en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, donde dice:

ARTÍCULO 3º: GENERALIDADES:

- a- La contratación regirá desde el mes de **MAYO** del año 2.025 hasta el mes de **MAYO** del año 2.026, por el plazo de 12 meses.
- b- Los oferentes deberán acompañar al momento de la Apertura de Sobres: **la propuesta operativa** del servicio que se ofrece, indicando de qué manera se desarrollarán las tareas, cantidad de personal a utilizar, días, etc. Descripción de todos los materiales, artefactos, accesorios y equipos de seguridad que sean necesarios para realizar el servicio.
- c- Se efectuará un análisis con el interesado sobre los lugares y servicio solicitado. En el sobre de propuesta deberá acompañarse un **Certificado de visita** emitido y firmado por autoridad competente del la Dirección de Agua y Saneamiento donde se dejará constancia del reconocimiento por parte del Oferente de los lugares donde se llevará a cabo el servicio.

Debe decir:

ARTICULO 3º: GENERALIDADES.

- a- La contratación regirá desde el mes de **JULIO** del año 2.025 hasta el mes de **JUNIO** del año 2.026, por el plazo de 12 meses.
- b- Los oferentes deberán acompañar al momento de la Apertura de Sobres: **la propuesta operativa** del servicio que se ofrece, indicando de qué manera se desarrollarán las tareas, cantidad de personal a utilizar, días, etc. Descripción de todos los materiales, artefactos, accesorios y equipos de seguridad que sean necesarios para realizar el servicio.
- c- Se efectuará un análisis con el interesado sobre los lugares y servicio solicitado. En el sobre de propuesta deberá acompañarse un **Certificado de visita** emitido y firmado por autoridad competente del la Dirección de Agua y Saneamiento donde se dejará constancia del reconocimiento por parte del Oferente de los lugares donde se llevará a cabo el servicio.